



Resl. Núm. 178.
Fecha: 22/08/2018.

**RESOLUCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE
BIBLIOTECA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES
(JAÉN).**

FINALIZACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de las Bases de la Convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Biblioteca, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 11/05/2018 y número 096 y publicadas en el BOP número 103, de fecha 30/05/2018.

Expuesta al público la Resolución de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Biblioteca de fecha 08/08/2018, con número 173, mediante la que se exponía al público el listado provisional de calificaciones obtenidas en el ejercicio teórico – práctico, así como las calificaciones definitivas de méritos, sin que contra dicha resolución se haya presentado alegación o reclamación alguna.

Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado séptimo de las mencionadas bases, y en uso de las competencias que me son otorgadas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y resto de disposiciones vigentes en la materia.

HE RESUELTO:

Primero.- Publicar en la web y el tablón de anuncios el Listado Definitivo de aspirantes que han superado el proceso de selección de creación de **Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Biblioteca**, ordenado por la puntuación obtenida:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN
OLGA	HERRADOR PALACIOS	77326472N	33,60
ANA BELEN	GOMEZ LOPEZ	28786987A	30,60
MARIA DEL PILAR	POVEDA SANCHEZ	26214234F	25,40
MARIA ANGELES	RODRIGUEZ MORALES	75151849Q	25,20
JESUS	ARTACHO REYES	25341761Q	22,50
MARIA JOSE	ALCALDE JIMENEZ	26040635N	20,45
CONCEPCION	MOTA CAMACHO	26218098F	18,95
MARIA TERESA	BENITEZ ARMENTEROS	77360385T	15,40

Segundo.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Código Seguro de Verificación	IV6V5W75FVBCJCELDXWGANSEJY	Fecha	22/08/2018 14:10:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JOSE PALACIOS RUIZ		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6V5W75FVBCJCELDXWGANSEJY	Página	1/2





Resl. Núm. 178.
Fecha: 22/08/2018.

Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Los Villares a 22 de agosto de 2018.

Fdo. : Francisco José Palacios Ruiz.

Ante mí,
LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo. : María Gema Roca Álvarez.

Código Seguro de Verificación	IV6V5W75FVBCJCELDXWGANSEJY	Fecha	22/08/2018 14:10:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JOSE PALACIOS RUIZ		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6V5W75FVBCJCELDXWGANS E J Y	Página	2/2

